

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta inversión para seguir desarrollando el Programa REDES a través de la ARMI

---

La Comunidad de Madrid destina más de un millón de euros a programas socioeducativos para la reinserción de menores infractores

- Estas actividades reeducativas se imparten en tres Centros de Día en Parla, Alcalá de Henares y Madrid capital
- Se presta una atención específica a jóvenes con medidas judiciales que no requieren internamiento

**3 de abril de 2024.-** La Comunidad de Madrid destinará 1.028.220,87 euros en planes socioeducativos para la reinserción de menores infractores. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la prórroga del contrato con la Federación de Plataformas Pindari para seguir desarrollando el Programa REDES, a través de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI).

El objetivo de renovar esta alianza es continuar con la gestión integral de diversos Centros de Día y programas orientados a la atención de los jóvenes a los que los jueces hayan acordado medidas que no requieren internamiento, pero sí precisan la ejecución de tareas y actividades de reparación extrajudiciales. Estas consisten en favorecer una mediación entre el menor y la víctima de su delito para así buscar acuerdos que permitan dar solución al daño causado.

El programa REDES se desarrolla en tres centros de día en los que se llevan a cabo todas las medidas situados en Parla, en Alcalá de Henares y en Madrid capital. En él participaron más de 400 menores durante el año pasado. Del total de ellas, más de 150 estuvieron relacionadas con las reparaciones extrajudiciales.

Además, a través de este proyecto se han desarrollado más de 300 actividades socioeducativas en las que acudieron cerca de 300 menores. También se ha prestado atención especializada psicológica a 37 menores que la han requerido.

Todos estos servicios están orientados a garantizar, mediante un equipo integrado por coordinadores, psicólogos, educadores y técnicos de libertad vigilada, el adecuado cumplimiento de las medidas judiciales impuestas, priorizando la intervención individualizada con los menores con la finalidad de lograr su reeducación y posterior reinserción.